



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0393/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0362/01/16

Toluca, México, 27 de Enero de 2016

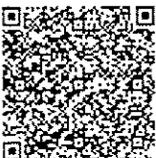
**SIMON MICHUA LARES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3597/2012 de fecha 05 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL POTRERO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA, Ocuilan, F-15-063-POT-002/12, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 90.469 Metros cúbicos	10	8	17	14942358	14942367
TERRENO DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL POTRERO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA, Ocuilan, F-15-063-POT-002/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 107.379 Metros cúbicos	10	11	20	14941695	14941704
TERRENO DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL POTRERO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA, Ocuilan, F-15-063-POT-002/12, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 102.802 Metros cúbicos	10	13	22	14941675	14941684
TERRENO DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL POTRERO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA, Ocuilan, F-15-063-POT-002/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 99.018 Metros cúbicos	10	13	22	14941685	14941694

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0393/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0362/01/16

Toluca, México, 27 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinos.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

